



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 34
CONCEJO MUNICIPAL

DALCAHUE, 25 de octubre de 2023.

Cuando son las 08:45 horas del día viernes 25 de octubre de 2023, se da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 34 del Concejo Municipal, siendo presidida por el Alcalde sr. ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR, ejerciendo como Secretaria de Concejo la Secretaria Municipal doña Clara Inés Vera González y con la participación de los concejales, señores(a):

CARLOS ROBERTO CÁRDENAS BAHAMONDE
FRANCO DARÍO OJEDA OJEDA
JUAN PABLO PÉREZ CHANDÍA
SUSANA ELÍZABETH VERA CÁRCAMO
NICOLÁS BAHAMONDE BARRÍA

La Tabla a tratar, comprende:

- 1.- AUDIENCIA JUEZA TRIBUNAL DE FAMILIA DE CASTRO.
EXPONE SOBRE LEY 21.430 Y SUS IMPLICANCIAS CON EL MUNICIPIO

- 2.- VOTACIÓN PROPUESTAS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

- 3.- VOTACIÓN PROPUESTA DE TARIFA DE ASEO Y MODIFICACIÓN ORDENANZA DE ASEO

DESARROLLO:

- 1.- AUDIENCIA JUEZA TRIBUNAL DE FAMILIA DE CASTRO.
EXPONE SOBRE LEY 21.430 Y SUS IMPLICANCIAS CON EL MUNICIPIO:

El Alcalde da la bienvenida a la Jueza del Tribunal de Familia de Castro, y a la Encargada de la Oficina Local de la Niñez, srta. Valentina Bahamonde, quien señala que por su labor están en constante comunicación con el Tribunal de Familia por los casos de

vulneración de derechos y articulación de red de infancia y adolescencia, es por eso que la Magistrada solicitó gestionar una audiencia al Concejo para conversar las implicancias de la nueva ley de garantías, Ley N° 21.430.

La Jueza sra. María Carolina Prieto quien agradece la oportunidad de estar en el Concejo, por primera vez, lo que obedece a la trascendencia de la Ley de Garantías y Protección de los derechos de la niñez y adolescencia, su intención es manifestar su preocupación por cómo se va a implementar la ley de protección en la comuna porque cree que no se ha tomado el peso de lo que implica, considera un cambio fundamental en protección de infancia y adolescencia. La ley de garantías lleva implícito el principio de desjudicialización, de manera tal que la protección de la infancia y adolescencia queda radicada en las comunas y sus instituciones, contarán con el apoyo de Servicio Mejor Niñez, la vía de ingreso de la protección a niños vulnerados, que hasta hoy es exclusivamente vía tribunales, será, a partir de la aplicación de la ley cuando salga el reglamento, toda la protección judicial se transformará en administrativa y resolverse en la comuna a través de la institucionalidad y sus colaboradores, la puerta de ingreso será la oficina Local de la Niñez y no tribunales. A su juicio, cree que las oficinas locales no están preparadas para la tramitación de estos casos, ni en los espacios físicos ni en la calidad y dignidad de cómo están trabajando los funcionarios, el espacio de la OLN no cumple con las condiciones para atender los casos, no hay privacidad para que las personas expongan sus situaciones, tampoco hay suficiente personal para atender cada situación que se presente. Su presencia en el Concejo es para representar la realidad actual.

El concejal Juan Pablo Pérez agradece la exposición, luego consulta si esta intervención se hace en otras comunas, luego, considera que esta intervención es oportuna para asignación de recursos y entiende que la normativa se tiene que aplicar aunque muchas de estas exigencias no vienen con recursos, entiende que son una prioridad los niños y adultos mayores, cree que hay que estar a la altura, no obstante, se requiere precisar más en el tema de cantidad de recursos.

La Jueza de Familia señala que es primer concejo al que asiste, pero la solicitud la envió a todas las comunas. Respecto a los espacios, es necesario contar con espacios adecuados para que la gente pueda plantear sus temas personales y delicados y garantizar un espacio para desarrollar lo que será un símil de audiencias, similares a un tribunal. La OLN también asesora y apoya a los consejos consultivos de la infancia, quienes deben ser convocados dos veces en el año al Concejo. Se requiere personas del área sicosocial y contar con un abogado.

La concejala Susana Vera agradece la presencia de la Magistrada en el Concejo y fortaleciendo la OLN, es una crítica de estas oficinas porque partió con un presupuesto de M\$108.000.- con un equipo de 7 personas, pero en enero de 2023 se redujo todo, está de acuerdo en que hay que fortalecer estas oficinas por todo lo que implica la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, por lo que hay que hacer gestión con el MIDESO, hay que lograr volver a lo que estaba destinado originalmente, porque se requiere contar con abogado y un equipo multidisciplinario, Dalcahue es una comuna con un alto índice de vulneración de derechos, hay que gestionar con el Seremi.

La magistrada señala que la ley establece algunas herramientas, la OLN debe formar una mesa con la participación mínima de la oficina de infancia, educación y salud para desde todas las áreas atender a la infancia y adolescencia, la ley estipula que una vez al año se debe informar al MIDESO para luego este informar a Evaluación social para gestionar los recursos, la mesa debe levantar esas necesidades. No obstante, señala que el presupuesto de Dalcahue es superior al de otras comunas.

La Dideco srta. Paola Maldonado señala que efectivamente las municipalidades concretan las políticas públicas, las necesidades son muchas y los recursos pocos, se trabaja con todas las políticas públicas que se generan desde el gobierno, trabajan no sólo con grupos vulnerables, los municipios tienen una labor privativa que no puede realizar otro organismo. Cree que esta exposición sería bueno exponerlo en la seremía de desarrollo social porque efectivamente los recursos no alcanzan y lo que hay se tiene que distribuir en todas las oficinas y programas.

La Magistrada señala que está en permanente contacto con la seremía, le ha transmitido estas inquietudes y tienen programada una reunión con ellos y coordinar algunas acciones. La Ley de Garantías modificó la LOCM 18.695, su presencia es darles a conocer y ponerles en alerta, los invita a empoderarse en su rol de promotor y protector, siendo la principal herramienta la prevención, lo cual se puede hacer con quienes trabajan directamente con los niños.

El Alcalde agradece a la Magistrada su presencia y exposición y señala que una de las cosas que se pidió fue la OLN al Ministerio, y con el foco en la preocupación por la protección de los niños y niñas de la comuna y alinear las distintas entidades para prevenir la vulneración de los derechos de los niños. Se trabajará al máximo para lograr los avances necesarios. Estamos dispuestos a mejorar y para eso hay que gestionar. Tiene una reunión con el Seremi de Mideso y planteará el tema.

La Magistrada agradece el espacio, se va con una grata sensación, por ser insulares estamos acostumbrados a funcionar sin recursos y a pedir ayuda, es cosa de coordinarse y ser creativos. Los recursos irán apareciendo en la medida que se

2.- VOTACIÓN PROPUESTAS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

Se somete a votación la propuesta de modificación y suplementación de presupuesto presentada en la sesión ordinaria anterior mediante Memorandum N° 82 la cual es aprobada por todos los concejales, como sigue:

I.SUPLEMENTACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO

AUMENTA INGRESOS

03.01.001.001	De beneficio Municipal (Patentes Municipales) (1)	M\$ 2.287
---------------	---	-----------

03.02.001.001	De beneficio Municipal (1)	M\$ 6.750
03.02.001.002	De beneficio fondo común municipal (1)	M\$ 11.250
03.03	Participación en Impuesto territorial Art. 37 DL N° 3.063/79 (1)	M\$ 3.000
08.02.002.002 (003)	Multas Art. 14, N° 6 Inciso 2, Ley N° 18.695, Multas TAG (1)	M\$ 2.035
08.04.001	Arancel al registro de multas de tránsito no pagadas (1)	M\$ 855
08.99.999 (001)	Otros (1)	M\$ 11.909
13.03.005.001	Patentes mineras (1)	M\$ 1.363
TOTAL		M\$39.449

DISMINUYE GASTOS

22.07.001	Servicios de Publicidad 04.04.21 jefas de Hogar	M\$ 200
24.01.008 (005)	Premios y otros 03.03.17 Día comunal de las mujeres rurales	M\$ 100
22.09.003 (003)	Arriendo de vehículos 04.04.25 Reite con acordeón y guitarra	M\$ 50
TOTAL		M\$ 350

AUMENTA GASTOS

22.01.001	Para personas (04.04.21 jefas de Hogar)	M\$ 200
22.09.003 (004)	Arriendo de vehículos (04.04.21 jefas de Hogar)	M\$ 100
24.01.002	Educación a personas jurídicas privadas art. 13 DFL N° 1, 3.063/80 (1) (Luz, caldera, leña y consumos básicos)	M\$ 9.000
22.08.007	Pasajes, fletes y bodegajes (1)	M\$ 3.715
22.05	Servicios básicos (1) Gas – correo – telefónica	M\$ 3.000
24.03.099 (010)	A otras entidades públicas (1) (Habitabilidad 2020 – Ministerio de desarrollo social)	M\$ 2.900
24.03.100	A otras Municipalidades (Multas) (1) 001 registro de multas de transito no pagadas 80% M\$ 2.284 002 multas TAG 30% y 50% M\$ 500	M\$ 2.784
24.03.090.001	Aporte año vigente (1) (Premisos de circulación FCM)	M\$ 18.000
22.03.001	Para vehículos 04.04.14 Habitabilidad M\$ 50 04.04.02 Fomento productivo M\$ 50	M\$ 100
TOTAL		M\$ 39.799

II.SUPLEMENTACIÓN DE PRESUPUESTO

AUMENTA INGRESOS

13.03.002.001.080	Mejoramiento espacios públicos e Instalaciones de puntos limpios diversos sectores, Comuna de Dalcahue (1)	M\$ 75.493
05.03.007.999 (004)	Otras transferencias corrientes del tesoro público (1)	M\$ 8.000
TOTAL		M\$83.493

AUMENTA GASTOS

31.02.004. 083	Mejoramiento espacios públicos e Instalaciones de puntos limpios diversos sectores, Comuna de Dalcahue (02.02.01)	M\$ 75.493
24.01.009 (001)	Educación prebásica - personas jurídicas privadas art. 13 DFL N° 1, 3.063/80 Zonas extremas (1)	M\$ 8.000
TOTAL		M\$83.493

3.- VOTACIÓN PROPUESTA DE TARIFA DE ASEO Y MODIFICACIÓN ORDENANZA DE ASEO:

El Director de Control se refiere a la tarifa de aseo, la cual está supeditado a la ley, está fundamentado en la Ley de Rentas Municipales, en el decreto 69 del Ministerio de Economía se establecen los criterios que determinan la fijación de la tarifa, para lo cual se trabajó con la Dirección de Obras Municipales, Departamento de Operaciones y la Oficina de Medioambiente, se trabajaron los parámetros establecidos en dicha norma para luego concluir en una propuesta de tarifa. Esta propuesta se subió a la página web de la Municipalidad para dar derecho a la gente de expresar su opinión al respecto, antes de ser votada la tarifa definitiva. No se manifestaron reparos ni reclamos sobre la tarifa.

La Directora de Administración y Finanzas explica el cálculo realizado en base a los parámetros establecidos, según los costos en cada área. La primera cuota vence el 31 de marzo.

El concejal Carlos Cárdenas consulta por el enrolamiento de la propiedad de los vecinos y cómo se va a generar el cobro si no está enrolada la propiedad y responde la sra. Roxana que son 9183 roles y los que pagan están por sobre las 225 UTM y don Luis Iglesias señala que se hizo un trabajo conjunto con los departamentos involucrados y don Manuel señala que una de las finalidades de la profesional que trabajará en conjunto con el Servicio de Impuestos Internos, para enrolar aquellas propiedades que no están enroladas. En relación a quienes pagan se generará la orden de ingresos sólo para los que pagan.

El concejal Juan Pablo solicita socializar que es una actualización de tarifa y que es una obligación de la Municipalidad, porque los usuarios tienen el legítimo derecho de estar informados y también informar cuáles son las opciones de aplicar un subsidio en el pago.

El Alcalde responde que ya se conversó en cómo se va a informar a la comunidad.

La propuesta de modificación de la Ordenanza que fija la tarifa de aseo es sometida a votación y aprobada por todos los concejales.

También se somete a votación la modificación de la Ordenanza de Aseo la cual es aprobada por todos los concejales.

No habiendo más que tratar, se pone término a la reunión cuando son las 10:35 horas.

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CÁRDENAS BAHAMONDE
PRESIDENTE (S)



RECTIFICA NUMERACIÓN ASIGNADA A SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CONCEJO MUNICIPAL DE DALCAHUE.

DECRETO ALCALDICIO N°341

DALCAHUE, 25 de Enero de 2024.

VISTOS: Las normas pertinentes de la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de Administración del Estado, en especial su artículo 62°; la revisión realizada por el Secretario Municipal subrogante y su posterior certificación; las facultades establecidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, tanto las entregadas al Secretario Municipal como al Alcalde como jefe superior del servicio; el Decreto N° 548 del 07 de Marzo de 2022 que declara Alcalde de Dalcahue en relación a la sentencia firme y ejecutoriada del Tribunal Calificador de Elecciones, Rol 1459-2021 y;

CONSIDERANDO: La revisión realizada por el Secretario Municipal subrogante respecto de la numeración asignada a las sesiones extraordinarias a partir de la número 33 en adelante, constatándose errores hasta la numeración 37,

DECRETO:

RECTIFÍQUESE de oficio la numeración dada a cada una de las sesiones de concejo municipal de Dalcahue desarrolladas a partir de la fecha 27 de Abril de 2023, quedando corregidas como siguen y con las menciones siguientes:

1. Que la sesión extraordinaria N° 33 se celebró efectivamente con fecha 27 de Abril de 2023, debiendo asimismo enmendarse en la plataforma de la web de transparencia activa donde se subió como sesión extraordinaria N° 33° la efectuada el 25 de Agosto de 2023.
2. Que la sesión extraordinaria N° 34 se celebró efectivamente con fecha 05 de Julio de 2023, y a continuación de la sesión ordinaria N° 73 realizada ese mismo día y de la que solo quedó registro de audio, sin transmisión simultánea.
3. Que la sesión extraordinaria N° 35 se celebró efectivamente con fecha 25 de Agosto de 2023.
4. Que la sesión extraordinaria N° 36 se celebró efectivamente con fecha 25 de Octubre de 2023.
5. Que la sesión extraordinaria N° 37 se celebró efectivamente con fecha 29 de Noviembre de 2023.
6. Que la sesión extraordinaria N° 38 se celebró efectivamente con fecha 11 de Diciembre de 2023.

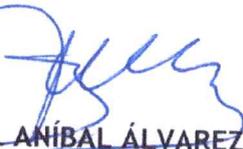


7. Que la sesión extraordinaria N° 39 se celebró efectivamente con fecha 27 de Diciembre de 2023.

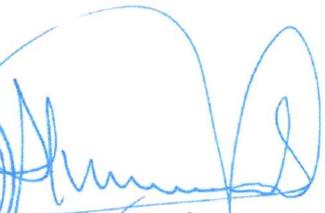
Las sesiones extraordinarias de concejo municipal efectuadas hasta ahora en el mes de enero de 2024, están bien numeradas.

Que todas las sesiones extraordinarias de concejo municipal mencionadas y salvo la número 34, de la que quedó registro del audio, fueron transmitidas simultáneamente a través de la plataforma de reproducción de videos, imágenes y voz, denominada "Youtube", la que tiene una numeración correlativa teniendo un desfase de 2 números en las sesiones que por este acto se corrigen.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE EN TRANSPARENCIA ACTIVA,
COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES RESPECTIVAS Y CONCEJO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.**



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde Comuna de Dalcahue

Distribución:

- A Secretaria Municipal
- Transparencia
- Administración Municipal
- Archivo Unidad de Control

AWGA/MAAB